

238439 ✓

Lima, 20 de noviembre del 2018

OFICIO N°2796 - 2018 -2019-MHA-CR

Señor:

DANIEL SALAVERRY VILLA

Presidente del Congreso de la República
Presente. -

**ASUNTO : SOLICITO SIRVA AGENDAR EN EL PLENO EL DICTAMEN DE INSISTENCIA
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 1063/2016-CR.**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted señor Presidente del Congreso de la República, para expresarle mi cordial saludo y a su vez, requerirle tenga a bien agendar en el próximo Pleno del Congreso de la República, el Dictamen de Insistencia recaído Proyecto de Ley 1063-2016-CR, en observancia a la autógrafo de la Ley que modifica el artículo 4º y deroga la Quina Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1292, el mismo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A. ✓

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



MARITA HERRERA AREVALO
Congresista de la República



MHA/JLRT
Reg. 236372

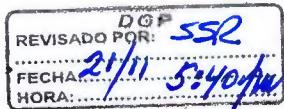
PROVEEDOR:	238439	FECHA:	21.11.2018
PASE:	Dir. General Parlamentaria		
PARA:	Dra. en Derecho Marita Herrera Arevalo		
Para trámite correspondiente. -			
GIANMARCO PAZ MENDOZA Oficial Mayor CONGRESO DE LA REPUBLICA			

RU - 238439

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE / IMPERATIVO
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialia Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / V/B*
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input type="checkbox"/> Relatoria, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

29
GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

22 NOV 2018

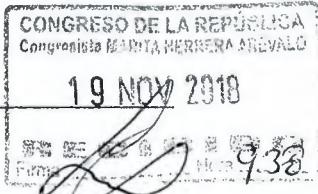
RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: *9:36 pm*

0046

2

COALICION NACIONAL DE SINDICATOS DE PETROPERU S.A.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima 15 de noviembre de 2018

CONASIPP MULTIPLE N°-058-2018

Señor
Herrera Arévalo Marita
Congresista de la Republica
NO AGRUPADOS
Presente. -



23326

De nuestra especial consideración:

Nos dirigimos a usted con especial atención, a fin de expresarle nuestros cordiales saludos, en representación de los trabajadores de Petroperú a nivel nacional, y al mismo tiempo hacer de conocimiento a su Presidencia nuestra inquietud y preocupación como representantes de los Sindicatos de Petroperú, toda vez que hasta la fecha no ha sido discutido y aprobado en el Pleno del Congreso de la República el Dictamen de Insistencia recaído en la observación a la autógrafo de la Ley que modifica el artículo 4 y deroga la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1292, Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A., correspondiente al proyecto de Ley N° 1063/2016-CR.

Es de especial interés como trabajadores de Petroperú que sea aprobada esta iniciativa legislativa, debido a que con la norma vigente esto es el Decreto Legislativo N°1292 nos excluye en las actividades de explotación de hidrocarburos del Lote 192; contrario a lo que dispone la Ley 28840 y desconociendo la ley 30357.

Situación que afecta gravemente el fortalecimiento de la empresa, de conformidad con el Informe de la consultora Internacional Wood Mackenzie denominado "Modernización de PETROPERÚ", en donde se resalta que el flujo de caja más importante proviene potencialmente del Lote 192, donde Petroperú obtendría 1000 Millones de Dólares por efecto de los 129 millones de barriles de reservas existentes, y que resulta favorable para el Fortalecimiento de PETROPERÚ S.A.

Por otro lado, el retorno de PETROPERÚ a FONAFE no garantiza que nuestra empresa se fortalezca trasladándose al holding empresarial del Estado. Al producirse el cambio de titularidad del capital social de PETROPERÚ S.A. supone autorizar que FONAFE sea quien tome a su cargo la dirección de la empresa y dejar de lado al Ministerio de Energía y Minas relegado de la administración, pasando al Ministerio de Economía y Finanzas.

Esto ocasionaría la pérdida de la autonomía de la empresa, en sus decisiones empresariales, en vista que durante años ha sido justamente el Ministerio de Economía el que puso trabas a Petroperú para su desarrollo empresarial, y justamente los principales actores de detener el crecimiento de la empresa, han sido el ex Presidente Pedro Pablo Kuczynsky y su Primer Ministro Fernando Zavala Lombardi y otros funcionarios, quienes desde allí torpedeaban a la empresa en declaraciones a la prensa, manifestaban adjetivos como los siguientes: "Que la empresa era ineficiente, qué la modernización de la refinería debería pararse por

CONASIPP MULTIPLE N°-058-2018 pag 2

que era más beneficioso para el País importar combustibles que continuar con el Proyecto de la Nueva Refinería de Talara el costo era exorbitante, Que el Oleoducto Nor Peruano ya no servía, que hacia agua por todos los lados, que la tubería debería cambiarse toda, para así evitar los derrames de Petróleo", cuando ahora podemos decir con absoluta certeza que los derrames eran provocados por atentados a la tubería del Oleoducto, estas declaraciones las hacia en la prensa mediática de los Graña y Montero, quienes querían tomar el control de la Refinería de Talara, así decía el ex Presidente de la Republica PPK.

Claro está, que detrás de estas declaraciones interesadas del ex presidente PPK, había de por medio un negocio, como por ejemplo: cuando manifestaba que era mejor importar combustibles, que invertir en la refinería de Talara, era porque él tenía un especial interés, toda vez que PPK estaba en el Directorio de una empresa importadora de combustibles PBF, donde se desempeñaba como Director, cuando manifestaba que hay que cambiar toda la tubería del Oleoducto Nor Peruano, para evitar los derrames, ya tenía la empresa que iba a proveer la tubería, TECHINT, en la que era miembro del Directorio y también su esposa; es decir cada vez que declaraba el Presidente PPK, estaba detrás un negocio para sus empresas donde era miembro del Directorio y la de sus amigos.

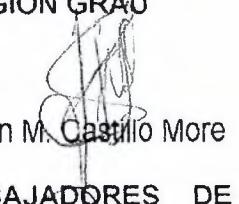
Queremos precisarle que hemos sido nosotros los trabajadores de Petroperú, los que detuvimos la privatización de Petroperú mediante iniciativas legislativas y movilizaciones en las calles, en Piura, Talara, Iquitos, Lima, con las Centrales Sindicales logramos que Petroperú se fortalezca, Asimismo, queremos hacerle recordar que fue su partido político, el que apoyo el proyecto de Ley para que Petroperú retome el Lote 192; cuya norma autoriza a la empresa Petrolera Estatal, Petroperú participar en la exploración y explotación del lote 192, por lo que el querer regresar a Petroperú, al ámbito de este ente burocrático nos parece contradictorio y absurdo, y es justamente el Decreto N° 1292, el que vuelve a quitarle esa posibilidad, por tanto los trabajadores rechazamos volver al holding empresarial del FONAFE, que es dirigido por el MEF, reiteramos porque limitaría sustantivamente a su autonomía. Esta inclusión restringe, limita y frena la gestión empresarial de PETROPERÚ.

Por expuesto reiteramos nuestra petición, de aprobación de la iniciativa legislativa, por favorecer a los intereses del país y le permite desarrollarse empresarialmente a Petroperú. Tenemos conocimiento que en Junta de Portavoces se ha priorizado este importante tema, la misma que se encuentra agendado desde el 5 de octubre.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

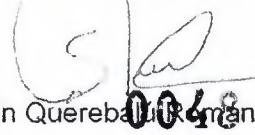
Atentamente,

**SINDICATO UNIFICADO DE LOS TRABAJADORES DEL PETROLEO, ENERGIA,
DERIVADOS Y AFINES DE LA REGION GRAU**



Juan M. Castillo More

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE PETROLEOS DEL PERU
OPERACIONES OLEODUCTO**



Evin Quereba Urrutia

CONASIPP MULTIPLE N°-058-2018

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE PETROLEOS DEL PERU S.A. -
OPERACIONES CONCHAN


Rafael Noblecilla Escobedo

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE OPERACIONES SELVA
PETROLEOS DEL PERU


Julián Arévalo Salas

SINDICATO DE TRABAJADORES REFINEROS DE PETROPERU REFINERIA
TALARA SITRAREPP.


Ernesto Ircas Muñoz

UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE OPERACIONES OLEODUCTO


Héctor W. Farfán Celi

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA REFINERIA TALARA
PETROLEOS DEL PERU S.A.


Amadeo Ato Campos

SINDICATO DE TRABAJADORES DE PETROLEOS DEL PERU OFICINA
PRINCIPAL


Miguel Freitas Pérez